AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos a veinticuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Dª Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. M. C.	
2	A. R. J.	
3	A. V. J.	
4	A.H .G. A	
5	A. O. A.	
6	A. B. Mª C.	
7	A. G.J. A.	M. M.E
8	A.M. J.	M. M. E.
9	B. M. P.	S. A. C.
10	B. M.L.	
11	CA. C.J.	
12	**D. R.**	M. A. B.
13	D. B. J.	S.D.L.V. E.
14	F. M.B.	G. B. E. M.
15	G.B. E. M.	
16	G. S. R.	G.B. E. M.
17	G. A. E.	M. A. B.
18	G.C. E.	
19	G. P.J. C.	G. B. E. M.
20	G. R. N.	S. A. C.
21	G. R. E.	S. B.J.
22	G.C. R.	G. B. E.M.
23	G.C.M.	
24	G.A.	
25	K. R.	
26	L.A. T.	G. B. E. M.
27	L.C.A. A.	G. B. E. M.
28	M. M. P.	G. B. E. M.
29	M. C. D.	S. B. J.
30	M.R. B.	S. B. J.
31	M. A.B.	M. G. M.

32	M. G. M.	M. A. B.
33	M. M.T.	Mª . R. P.M.
34	M.M.E.	G. B.E. M.
35	D. L.N. M. E.	G.B. E. M.
36	P.M.M. N.	G. B .E.M.
37	P. A.E.	S.M. F. J.
38	P. M. M. D. R.	
39	R.G. S.	G. B. E. M.
40	R.U.J. M.	G.B.E.M.
41	R. M. F.	G.B. E. M.
42	R.G. M. D.M.	S.M. F. J.
43	**S. B. J.**	S. M. F. J.
44	S.R. M.R.	P. M. Mª .
45	S. A.C.	S.M. F. J.
46	S. G.Mª C.	S. B. J.
47	S. M. M. P.	
48	S. M. J.	G. B.E.M.
49	S. D.L.V. M. T.	
50	S. D. L. V. E.	M. M. E.
51	S. A.A.	
52	S. M. F.	S. B. J.
53	D. L.V.L. E.	S. D. L. V. E.
54	D. L. V.M. .	G.B. E. M.
55	D.L.V. R.J. R.	G. B.E. M.
56	V. L. J.	G. B. E. M.
57	**Y.B. S.**	M. A. B.

Nº TOTAL DE VECINOS **57** **ASAMBLEA VECINAL DE 24 DE ENERO DE 2022**

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 18 presenciales y 27 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan

PUNTO 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida el acta de las sesiones anteriores de fechas 14 de diciembre de 2021 y habiendo solicitado que se modifique los resultados de los acuerdos del PUNTO 1 Y DEL PUNTO 6, donde se dice "por unanimidad " debe decir " por mayoría " se somete a votación aprobándose por unanimidad con las modificaciones, así como las correcciones de las acta de fecha 3 y 23 de noviembre.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Directora General del Servicio Público de Empleo, de la Comunidad de Madrid, modificando la orden de concesión de subvención para la contratación de parados de larga duración mayores de 30 años por la renuncia del puesto de un auxiliar administrativo y un oficial 1ª de albañil
- De la Directora General del Servicio Público de Empleo, de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención para la contratación de desempleados de PROGRAMA COVID 2021, por un importe de 60.700 €.
- Del Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, autorizando el aprovechamiento de madera de reble de la cañada del Puente de Madarcos vía Pecuaria, para uso vecinal.
- De F. S. M., presentando RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el decreto de la Alcaldesa 78/2021

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA Y RATIFICACION DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

3.1.- RELACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>FECHA</th><th>CONTENIDO</th></tr>
<tr><td>82</td><td>30/12/2021</td><td>Aprobar las facturas, el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores
<table>
<tr><th>Nº FACTURA</th><th>FECHA</th><th>PROVEEDOR</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>73/2021</td><td>21/09/2021</td><td>JACOBO GARCIA GARCIA</td><td>PUERTAS CONTADORES EN NAVES</td><td>352,35</td></tr>
<tr><td>A516</td><td>27/12/2021</td><td>FERRETERIA SANJUAN</td><td>MATERIAL FERRETERIA</td><td>252,15</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>604,50 €</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>83</td><td>30/12/2021</td><td>Concede una ayuda económica a los damnificados por el desastre natural de la Isla de La Palma, por un importe de 200 €.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>3/01/2022</td><td>La prórroga de los presupuestos del ejercicio 2021</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3/01/2022</td><td>Adjudicar al DESPACHO DE ABOGADOS AG AGRUILAR. S.L. para la prestación del Servicio de ASESORAMIENTO Y ASITENCIA LETRADA AL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS, en materia administrativa y urbanística,</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5/01/2022</td><td>1º.- Notificar al adjudicatario de los Alojamientos Turísticos del contrato suscrito con fecha trece de junio de dos mil dieciséis, D. F. J.S.M., de la deuda contraída por impago del arrendamiento de dichos Alojamientos, por un importe de 10.014,10 €.
2º.- Requerir a D. F.S.M. el pago de la citada deuda en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7/01/2022</td><td>.- Notificar al adjudicatario de los Alojamientos Turísticos del contrato suscrito con fecha trece de junio de dos mil dieciséis, D. F. J. S. M., de la deuda contraída por impago del suministro de agua a dichos Alojamientos, por un importe de 1.087,15 €.
2º.- Requerir a D. F. S. M. el pago de la citada deuda en el plazo de</td></tr>
</table>

		quince días a partir de la fecha de notificación
5	14/01/2022	Conceder una prórroga de 6 meses, para el inicio de las obras en la Travesía de San Mateo número 20
6	20/01/2022	CONVOCATORIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL DIA 24 DE ENERO DE 2022

Leídos los decretos, la Asamblea Vecinal, se da por enterada

3.2.- RAFIFICACION DECRETO 78/2021 DE FECHA 30 DE 30 DE NOVIEMBRE

Por la Sra. Alcaldesa se presenta la ratificación del Decreto 78/2021 de fecha 30 de noviembre de nombramiento de la MESA DE CONTRATACION del concurso convocado para el arrendamiento del BAR SOCIAL de Madarcos, después de varias intervenciones en las que se afirma que no es necesario, votar este, acuerdo, porque se ha dado cuenta en la dación de Decretos en la Asamblea Vecinal de fecha 14 de diciembre de 2021, E. P.A. quiere que conste en acta su protesta por la ratificación de decreto, pon no mostrar el informe presentado por el Secretario, informe que se mostró al final de la Asamblea y que en el informe, ya constaba la aprobación de la ratificación del decretos y para qué sirve esa ratificación?. Por la Sra. Alcaldesa procede a someterlo a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación del Decreto: 8 presenciales y 21 delegaciones total: 29
- Abstenciones: Presenciales 8 y 4 delegaciones. Total 12
- En Blanco: Presenciales 2 y 2 delegaciones. Total 4

Siendo aprobado por mayoría la ratificación del Decreto 78/2021 de fecha 30 de noviembre de nombramiento de la MESA DE CONTRATACION del concurso convocado para el arrendamiento del BAR SOCIAL de Madarcos,

PUNTO 4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de la facturras presentadas desde la última Asamblea Vecinal:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01/2022	3/01/2022	ASOCIACION MAGDALENA MORA, POR UN MUNDO RURAL VIVO	SERVICIO CENTRO DE DIA DE MADARCOS, MES DICIEMBRE 2021 (PERIODO DEL 1 AL 17DE DICIEMBRE 2021)	534,00
BM-2022-15	4/01/2022	LEMUR IDEAS, S.L.	APP BANDOMOVIL, SERVICIOS ANUAL 2022	96,80
2022/002	10/01/2022	JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA	SERVICIO CENTRO DE DIA DE MADARCOS, MES DICIEMBRE 2021 (PERIODO DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE 2021)	366,00
			TOTAL	6.073,22 €

Sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:
1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como están redactadas
2º.- Proceder al abono de las mismas dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

J. S. B. comenta en relación con las facturas que aparecen en las actas, debería constar el nombre competo de las empresas en vez de la iniciales

PUNTO 5.- APROBACION CALENDARIO FISCAL 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que se procederá al cobro en período voluntario de los siguientes impuestos municipales, en los plazos que se indican:

Del 1 de junio al 31 de julio de 2021, ambos inclusive:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos
- Tasa por tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

PUNTO 6.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE

Aprobado por la Junta General de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno la medicación de los Estatutos de la Mancomunidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, en los siguientes términos:

"**Procedimiento de disolución:**

Articulo 30

Punto 3

Donde dice: La comisión en término no superior a tres meses, hará inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad: cifrará sus recursos, cargas y débitos y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer al Pleno de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en los Ayuntamientos mancomunados, tenido en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio.

También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

Debe decir: La comisión en término so superior a tres meses, hará inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad: cifrará sus recursos, cargas y débitos y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer al Pleno de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en ***una entidad local de la Sierra Norte***, tenido en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio.

También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

PUNTO 7.- RECURSO DE REPOSICIÓN,

Por el Sr. Secretario se da cuenta del recurso de reposición presentado por **La Asociación Magdalena Moran, por un mundo rural vivo,** contra el decreto número 78/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, por el que se nombra la mesa de contratación del concurso convocado para la adjudicación del BAR SOCIAL de Madarcos, se da cuenta del informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre las causas en las que se argumenta el recursos:

- Nulidad del nombramiento de la Mesa por falta de competencia

- Nulidad del nombramiento de la Mesa por falta de publicación
- Nulidad del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento como secretario de la mesa.

De una manera resumida el Sr. Secretario justifica en el informe, las causas por las que se debe de proceder a la desestimación del recurso. Después de varias intervenciones en las que se cuestiona la necesidad de que se vote este punto por la Asamblea Vecinal, por parte de M. d. M. R. se pide la lectura del citado informe, siendo rechazado por la Sra Alcaldesa, se procede a someter a votación, teniendo en cuenta los asistente y delegaciones, en este punto: Asistentes: 15 vecinos y con Delegación: 26, resultando los siguientes resultados:

- Votos a favor de la desestimación del Recurso: 8 presenciales y 21 delegaciones total: 29
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: Presenciales 4 y 5 delegaciones. Total 9
- En Blanco: 1

Por lo que la Asamblea Vecinal, acuerda por mayoría:

1º.- La desestimación integra del citado recurso de reposición, así como la solicitud de suspensión de los actos posteriores a su nombramiento, y en concreto el de la solicitud de suspensión de la adjudicación del contrato.

2º.- Notificar a **la Asociación Magdalena Moran, por un mundo rural vivo**, la desestimación del citado recurso de reposición.

Lo que por orden de la Sra. Alcaldesa, le doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 8.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa, se indica que no tiene temas para informar, al haber tenido una Asamblea Vecinal muy reciente.

PUNTO 9.- ASUNTOS URGENTE
VOTACIONES NOMINALES

Ante la situación compleja y con posibles implicaciones jurídicas, J.S. B. solicita que las votaciones sean nominales, la Sra. Alcaldesa da su conformidad y expone que si está todo el mundo de acuerdo, las votaciones serán nominales. Sometido a votación por asentimiento se acuerda que todas las votaciones sean nominales

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A. G., pide que no se graven las Asambleas sin su consentimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las veintiuna horas y diez minutos extendiéndose la presente acta siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA **EL SECRETARIO**